

Don Juan de Brindaga Cordero de San Tomas,
Asociado de la orden del Sol, Com. de Cab. de Corto, y Sub-
Jesp. Gral de la Cuerpa Civ. de la Repub. Peruana.



Habiendo sido facultado por S. E. la Sup. Junta
Gva p. recibir especies y el Vestuario y equipo de
la Cuerpa Civ. de un mando en esta Guarnic.
obligand al licito a satisfacen seis mil p. en el
termino de tres meses, y otros seis mil en el de seis,
segun aparece de la copia de la oia adjunta relati-
va a consulta mia de 18 de Nov. del año p. Con-
fio haber recibid al efecto del Sr D. Juan Moens
y Compania mil setecientos p. siete y medio d. en
efecto, p. me abmador en 21 de Mayo del pres. año
en deche de Amancama como si los hubiere percibid
en cinco soante, y por lo mismo expial dicho
plato le serviran de abito, quedand yo responsable
a dar cuenta de su inversion.

Lima y Setiembre 5 de 1825 -4-

El Com. de San Tomas

1700. p. en 7 1/2 n.



O.L. 71-273